INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES

NIT. 800.006.549 - 0
CARRERA 6 CALLE 9 Y 10
EL PLAYÓN - SANTANDER

RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO N° 033 DE 2025

(Por medio de la cual se adjudica el contrato N° 033 de 2025)

EL RECTOR DE LA INSTITUCION
en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

a) Que el colegio tiene la obligación de garantizar el desarrollo eficiente y oportuno de su labor educativa, mediante la adecuada contratación de bienes y servicios.

b) Que el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que deben regir la contratación pública.

c) Que el Decreto 1075 de 2015 permite a las instituciones educativas oficiales realizar contratación directa en los casos y condiciones previstas por la ley.

d) Que conforme al Reglamento Interno de Contratación del colegio, debidamente aprobado, se permite realizar la selección directa del proveedor mediante solicitud y análisis de cotizaciones para contratos cuyo valor no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

e) Que, en cumplimiento de dicho reglamento, se adelantó el proceso de solicitud y comparación de cotizaciones, y se determinó cuál era la opción más favorable para la institución, en términos de cumplimiento de requisitos técnicos, económicos y administrativos.

f) Que, en consecuencia, se procede a adjudicar el contrato conforme a lo señalado en la parte resolutiva del presente acto.

g) Que, en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, la adjudicación debe formalizarse mediante acto administrativo motivado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato N° 033 de 2025 al proveedor seleccionado, de conformidad con la cotización presentada y las condiciones acordadas. Así como a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución, bajo los siguientes términos:

INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO CAMILO TORRES

NIT. 800.006.549 - 0
CARRERA 6 CALLE 9 Y 10
EL PLAYÓN - SANTANDER

RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO N° 033 DE 2025

DATOS DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	033
FUENTE	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
VALOR	$ 1.217.650,00
SON	Un Millón Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta Pesos
PROVEEDOR	DIANA MARITZA LEAL ORTIZ
DETALLE	Compra de elementos para proyecto de formación integral Semillero Seinco que consta de lo siguiente: 1 binoculares 8 *40, 1 caja color largo tradicional *12, 1 unidad libro de aves colombianas,4 unidad de marcadores permanentes surtidos, 1 fomi pliego *10, 1 colbón liquido *250Gr, 8 pincel redondo o plano surtido,8 cartulina surtida Briston, 3 resma reprograf oficio, 3 rompecabezas aves madera. Otros
FECHA DE INICIO	20/08/2025
FECHA DE TERMINANCION	22/08/2025
DURACION	3 Días
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación directa conforme al Reglamento Interno de Contratación (contratos inferiores a 20 SMMLV)

ARTÍCULO SEGUNDO. El contratista deberá suscribir el contrato dentro del término legal, presentar los documentos exigidos y cumplir con todas las obligaciones derivadas del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de esta resolución en el medio institucional correspondiente, conforme a lo dispuesto por el reglamento interno de contratación.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en El Playón, a los 20 días del mes de agosto de 2025.

LUIS ALFONSO MORENO ROJAS
RECTOR